



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política de preinversión



Institución rectora o responsable:

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



Institución corresponsable de su implementación:

- Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Ministerios rectores sectoriales
- Universidades



Temporalidad (inicio/fin):

2022- 2032



Evaluación de la política:

Cuenta con seguimiento y evaluación de política a través del Sistema Nacional de Preinversión (SINAPRE)



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Interno 02-2021, del 5 de enero de 2021

<https://bit.ly/3dfjm3k>



Sector:

Económico



Plan de acción de política pública:

Si cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Gobierno central, Consejos Departamentales de Desarrollo y gobiernos locales



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
Incrementar el impacto de la inversión pública en la calidad de vida de la población mediante la gestión e implementación del proceso de preinversión de forma eficiente y eficaz en el marco de la planificación para el desarrollo.			
OBJETIVOS POR EJE	EJES	RESULTADOS	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Actualización y desarrollo de lineamientos para la formulación y evaluación de estudios de preinversión.	Regulación y lineamientos de preinversión	Para el año 2032 el 70% de las propuestas de proyectos presentados al SNIP realizan evaluaciones financieras y socioeconómicas bajo los nuevos lineamientos de preinversión, mejorando así la calidad de las propuestas de los proyectos aprobados. (Proyectos aprobados en el SNIP para el año 2019, 3, 227).	Establecer la clasificación y definición de los proyectos por grupos sectoriales afines.
			Establecer rangos de inversión de acuerdo a montos preliminares.
			Definir los criterios e indicadores de evaluación financiera, social y económica por montos esperados de inversión para cada una de las etapas de preinversión.
Fortalecer las capacidades en los recursos humanos del nivel central y subnacional en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública (FEPIP).	Instrumentos para la sistematización de la preinversión	Para el 2032 se ha incrementado el número de funcionarios públicos a nivel nacional y subnacional certificados en preinversión a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Academia de la forma siguiente: de 50 certificados en 2022, a 200 en el 2025 (se prevé un incremento de 50 adicionales por año); y de 900 para el 2032 (se prevé un incremento de 100 adicionales por año a partir del 2026).	Desarrollar metodologías sectoriales para la formulación y evaluación de proyectos.
			Incorporar el cálculo de razones de precio-cuenta (R-PC) en las evaluaciones económicas.
			Desarrollo de planillas de cálculo para las evaluaciones financieras, sociales y económicas.

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la política pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



***Fortalecimiento
institucional,
seguridad y justicia***

